

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 113 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de créditos número 2/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y a mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE INGRESOS 2022			
	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	TOTAL CRÉDITOS
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.804,61 €		1.804,61 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.576,47 €	97.558,78 €	834.135,25 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	276.792,88 €	276.792,88 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	147.385 €	147.385,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>738.381,08 €</b>	<b>521.736,66 €</b>	<b>1.260.117,74 €</b>

ESTADO DE GASTOS 2022			
	INICIALES	TOTAL MC	TOTAL CREDITOS
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	367.607,70 €	150.058,78 €	517.666,48 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	202.666,96 €	36.758,50 €	239.425,46 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	2.510,00 €	0,00 €	2.510,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.996,42 €	0,00 €	158.996,42 €
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	1.600,00 €	334.919,38 €	336.519,38 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>738.381,08 €</b>	<b>521.736,66 €</b>	<b>1.260.117,74 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS			
REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES			
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231	13105	INDEMNIZACIONES PERSONAL TEMPORAL.	2.500,00 €
231	22799	IVA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO NEXT GENERATION EU	52.500,00 €
231	63200	IVA INVERSIÓN EN MEJORA TECNOLÓGICA NEXT GENERATION EU	5.626,50 €
231	22799	APORTACION MANCOMUNIDAD RED ATENCION MAYORES	10.000,00 €
<b>TOTAL REMANENTE UTILIZADO</b>			<b>70.626,50 €</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torres de la Alameda, a 23 de diciembre de 2022.—El presidente, Carlos Sáez Gismero.

(03/25.260/22)

